



RESOLUCIÓN No. 10-03-18-10
Enero 31 de 2022

"Por medio del cual se adopta el Plan estratégico de talento humano, Capacitación- Formación, Bienestar Laboral e incentivo y el plan anual de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), dirigido a los Servidores del Instituto Municipal de Cultura de Yumbo – IMCY"

EL GERENTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO -IMCY

En uso de sus atribuciones, en especial las contenidas en la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1567 de 1998, Decreto 1083 de 2015 y

CONSIDERANDO:

- Que por mandato de la ley 909 de 2004, corresponde a toda entidad que administre funcionarios de carrera administrativa, diseñar y mantener actualizado su propio plan de Capacitación, acorde con las necesidades detectadas en sus áreas Misionales y Generales.
- Que el decreto 1567 de 1998 "por el cual se crea el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado", en su Artículo 7 establece: "los planes institucionales de cada entidad deben incluir obligatoriamente programas de inducción y de re-inducción los cuales se definen como procesos de formación y capacitación dirigidos a facilitar y a fortalecer la integración del empleado a la cultura organizacional, a desarrollar en este habilidades gerenciales y de servicio público de suministrar información necesaria para el mejor conocimiento de la función pública y de la entidad, estimulando el aprendizaje del desarrollo individual y organizacional, en un contexto metodológico flexible, integral, práctico y participativo".
- Que el Decreto 1083 de 2015, compila en un sólo cuerpo normativo los decretos reglamentarios vigentes de competencia del sector de la función pública, incluidos los atinentes a capacitación y sistema de estímulos entre otros.
- Que de manera expresa la norma señala que el plan de capacitación debe tener en cuenta únicamente el conjunto de procesos organizados, relativos a la Educación No Formal e Informal, de conformidad con los parámetros de la Ley General de Educación para cada caso.
- Que existe en el presupuesto de la actual vigencia fiscal el rubro para cubrir la inversión de Capacitación, Bienestar e Incentivos por VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DIECISEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$21.683.716).

RESUELVE:

- **ARTÍCULO PRIMERO.** Adóptese Plan Estratégico de Talento Humano, Capacitación- Formación, Bienestar Laboral e incentivo y el plan anual de salud y seguridad en el trabajo (SG-SST), para los empleados del Instituto Municipal de Cultura de Yumbo "IMCY", correspondiente a la Vigencia 2022 que se describe a continuación, y que contempla Formación - Capacitación - Bienestar Social e Incentivos con un presupuesto para la vigencia de VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DIECISEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$21.683.716).



RESOLUCIÓN No. 10-03-18-10
Enero 31 de 2022

"Por medio del cual se adopta el Plan estratégico de talento humano, Capacitación-Formación, Bienestar Laboral e incentivo y el plan anual de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), dirigido a los Servidores del Instituto Municipal de Cultura de Yumbo – IMCY"

PRESUPUESTO VIGENCIA 2022

RUBRO	PROGRAMA	VALOR
2.1.1.01.03.020	Estímulos a los empleados del estado.	\$11.330.000
2.1.2.02.02.008.06	Servicios de consultoría en administración.	\$10.353.716

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el despacho del Gerente, a los treinta y un (31) días del mes de Enero del año dos mil veintidós (2022).


PABLO DANIEL PATIÑO QUIJANO
Gerente

Proyectó: Vanessa Tique López – Profesional Esp. Gestión Humana IMCY
Aprobó: Pablo Daniel Patiño Quijano – Gerente IMCY
GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: Archivo de gestión IMCY